



[Publicado en el DOUE](#)

El Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola permitirá acometer cambios necesarios para afrontar los retos de futuro

- El ministro Luis Planas valora que el FEMPA, cuyo reglamento se ha publicado esta semana en el DOUE, recoge medidas para apostar por el necesario relevo generacional
- Cabe destacar la extensión de las paradas temporales a pescadores a pie, como es el caso de las mariscadoras, y el apoyo a la inversión a bordo de buques por razones de eficiencia energética o de seguridad.
- El nuevo fondo otorga una mayor flexibilidad a los Estados miembros a la hora de establecer el apoyo a sus medidas prioritarias

16 de julio de 2021. El Reglamento para el Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola (FEMPA) contribuirá a mejorar la situación del sector pesquero y acuícola de España y permitirá afrontar los retos de futuro a los que se enfrenta, ha señalado el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en referencia a esta norma comunitaria que se ha publicado esta semana en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), después de más de tres años de negociación.

En materia de pesca extractiva, el reglamento mantiene la posibilidad de seguir apoyando la modernización y renovación de los motores en buques menores de 24 metros de eslora, la primera adquisición de buques de pesca para jóvenes pescadores menores de 40 años y la compensación por paradas temporales y desguaces.

Medidas necesarias, según el ministro, para apostar por el necesario relevo generacional también en el sector pesquero y, sobre todo, para mejorar las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

Como principales novedades cabe destacar también la extensión de las paradas temporales a pescadores a pie, como es el caso de las mariscadoras, y el apoyo





a la inversión a bordo de buques por razones de eficiencia energética o mejora de las condiciones laborales y de seguridad, aunque aumente el arqueo bruto individual del buque, siempre que no se produzca un incremento de la capacidad pesquera global del país.

En relación con la acuicultura, habrá una continuidad del sistema de apoyo y las actuaciones a llevadas a cabo en el periodo 2014-2020, que ahora se articularán en línea con lo establecido en la “Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE” (2021-2030).

Respecto a la comercialización y transformación, se mantiene el apoyo a las Organizaciones de Productores, tanto para su nueva creación, como para sus actuaciones en el marco de los Planes de Producción y Comercialización. Además, se podrá continuar apoyando a las empresas en su adaptación a las nuevas tecnologías, en materia de trazabilidad o para la creación de nuevos productos y también se mantiene el apoyo a las inversiones relativas a la eficiencia energética o la economía circular, con apoyo a las PYMES a través de subvenciones y a través de instrumentos financieros para las grandes empresas.

Se mantiene el mismo sistema de apoyo que han tenido hasta ahora los Grupos de Acción Local de Pesca. Estos grupos han demostrado un papel protagonista en la economía azul y en la mejora de las condiciones socioeconómicas de nuestros pueblos costeros, contribuyendo así al necesario relevo generacional.

Este nuevo fondo también da continuidad al impulso a la conservación y protección del medio marino, mediante la posibilidad de apoyar actuaciones en el marco de las Estrategias Marinas y Planificación Espacial del Medio Marino, y la Red Natura 2000. Con carácter horizontal y con influencia en todos los ámbitos, se impulsarán actuaciones de innovación, uso de las mejores técnicas disponibles, mejora del conocimiento o la formación y divulgación de la pesca, la acuicultura y el medio marino.

FEMPA, instrumento clave de apoyo al sector pesquero y acuícola

El FEMPA se constituye como el instrumento clave de apoyo para afrontar los retos de futuro del sector pesquero y acuícola comunitario, en el periodo 2021-2027.





El nuevo fondo otorga una mayor flexibilidad a los Estados miembros para establecer el apoyo a sus medidas prioritarias y serán los propios países los que establezcan sus actuaciones en materia de gestión pesquera sostenible, la conservación y protección del medio marino, la innovación, la formación o el fomento de la acuicultura.

APLICACIÓN DEL FONDO EN ESPAÑA

El Fondo seguirá siendo el principal instrumento de apoyo, no sólo para el sector productor, transformador y comercializador, sino para todos aquellos actores públicos y privados que realicen actuaciones en el ámbito de la pesca, acuicultura y, en general, en el medio marino.

España dispondrá de una asignación total de 1.120 millones de euros, manteniendo intacta su importancia en el Fondo como Estado miembro. En concreto, representa un 21 % de los 5.311 millones de euros distribuidos a los Estados miembros para la gestión compartida, el doble que el del siguiente Estado que más asignación recibe.

En el ámbito nacional, y en materia de distribución financiera, ya se ha negociado con las comunidades autónomas el montante total que se asignará en el periodo 2021-2027 a todos los Organismos de Gestión, que se espera aprobar en la Conferencia Sectorial de Pesca del próximo 22 de julio.

Ya han comenzado las actuaciones para la elaboración del Programa Operativo, que fijará las condiciones concretas de acceso al apoyo en el caso de España. Se ha realizado ya una primera fase de información pública, relativa al análisis DAFO y al enfoque más estratégico del Programa, mientras se ha seguido avanzando en el resto de los apartados del citado Programa Operativo. El objetivo es poder someterlo a una segunda fase de información pública tras el verano, a fin de que, una vez aprobado por la Comisión Europea, pueda aplicarse lo antes posible.

